EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Juan Calderón Rivera (1 de 1)
Concejal
Fecha Firma: 22/09/2021
HASH: cec80ba77cf0c6f171632b5d41312e65

ANUNCIO

Con fecha **22 de septiembre de 2021**, el Concejal Delegado de Turismo D. Juan Calderón Rivera, dicto el Decreto nº 598/2021, que literalmente dice:

"Área: Comercio
Dpto: Ruta de la tapa
Expte: 1393/2021
Asunto: Aprobación de las bases Concurso "Ruta de la tapa 2021"

DECRETO

Desde las concejalías delegadas de salud y consumo junto a la de turismo se pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en el término municipal. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

Los premios que se determinen deberán ser objeto de justificación, imputables a la aplicación presupuestaria correspondiente al Estado de Gastos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada 2021.

Visto que el importe de los gastos no supera los correspondientes importes, en su caso, para la contratación menor, en función a los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje que supone la autorización del gasto/contratación en relación con dicho importe.

Considerando que es competencia de la Alcaldía autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, considerándose de aplicación analógica el importe determinado para las contrataciones y concesiones de toda clase, que cifra la atribución del Alcalde cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, a tenor del artículo 21.1.letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiéndose delegado en el Concejal de Transparencia y Participación Ciudadana, Decreto 360/19 de 17 de junio, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las bases para la Campaña de fomento de la actividad en el Municipio, "Ruta de la tapa 2021", efectuándose su convocatoria con arreglo a las mismas.

SEGUNDO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Cód. Validación: 94XRJ5KNP5LGK4RAYCTMMXZAJ | Verificación: https://alhamadegranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

<<RUTA DE LA TAPA 2021

Durante los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2021, se celebrará en nuestra localidad la Ruta de la Tapa

Desde las concejalías delegadas de salud y consumo junto a la de turismo se pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en el término municipal. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

OBJETIVOS

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica como recurso turístico.

- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.

FECHAS Y HORARIOS

La Ruta de la Tapa se celebrará los días del 21 al 24 de octubre y el horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

PARTICIPANTES

Todos los establecimientos gastronómicos que se hayan inscrito en el plazo correspondiente y hayan entregado dicha inscripción en la oficina del Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la Ruta de la Tapa.

2. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa, los días del certamen y en un horario que permita degustar la tapa a concurso.

3. Los establecimientos participantes presentarán una tapa innovadora a concurso.

Cód. Validación: 94XRJ5KNP5LGK4RAYCTMMXZAJ | Verificación: https://alhamadegranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

4. El precio máximo de las tapas, incluyendo la bebida será de 3 €, comprometiéndose a mantener el mismo para las tapas promocionadas

5. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% de la tapa sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).

6. El establecimiento participante se compromete a mantenerse abierto y funcionando durante los días del certamen.
Existe la obligatoriedad de servir las tapas presentadas al concurso durante los días de concurso comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión suficiente de las mismas para que no se agoten hasta el momento de clausura.

7. El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de la Tapa a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre disponibles "tapa-portes" para el cliente que lo solicite y el sello del establecimiento.

8. Desde el día de inicio y hasta el lunes 25 de octubre, tras finalizar la Ruta de la Tapa, se depositarán en el Ayuntamiento u oficina de turismo los "tapa-portes" para su posterior apertura y recuento

PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes decidirán la tapa ganadora y/o mejor servicio mediante votación a través de un "tapa-porte" en el que anotarán el nombre del establecimiento, así como su nombre, apellidos y número de teléfono. Para poder participar en la votación será necesario contar con, al menos número de sellos igual al nº de establecimientos participantes/2 + 1 (redondeando al alza en el caso que el resultado de decimales.

2. Para participar en el sorteo, cada "tapa-porte" presentado deberá tener un número de sellos igual al nº de establecimientos participantes/2 + 1 (redondeando al alza en el caso que el resultado de decimales).

CARTELERIA Y PUBLICIDAD

La Concejalía de consumo y turismo pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería y "tapa-portes" que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la Ruta de la Tapa en todos aquellos medios de comunicación que el Ayuntamiento considere las más oportunos para su divulgación.

Cód. Validación: 94XRJ5KNP5LGK4RAYCTMMXZAJ | Verificación: https://alhamadegranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

7.- PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederán dos premios a la tapa más votada o/y mejor servicio, no pudiendo recaer ambos premios al mismo establecimiento, de ser así, se otorgará al segundo más votado el premio al mejor servicio.

Se concederá un diploma o trofeo certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la mejor tapa o/y mejor servicio ofrecido, además de 200 € a cada premiado

Premio para los Participantes:

Entre todos los "tapa- portes" correctamente entregados, con la mitad de los sellos de los establecimientos y en los que conste el nombre y el teléfono de la persona participante, la concejalía de turismo y consumo del Ayuntamiento de Alhama de Granada entregará un obsequio. Entre los que se encuentren rellenos completamente, además del obsequio, se sorteará entre el público participante que reúna los requisitos anteriormente citados, un paquete compuesto por una cena/almuerzo, un tratamiento de spa y una noche de hotel. Todo ello a consumir previo acuerdo con el Ayuntamiento y en el mes de Noviembre de 2021.

Los empresarios hosteleros participantes en la ruta podrán, si así lo deciden, hacer aportaciones para aumentar el número de premios del sorteo.

La apertura de urnas y el sorteo de premios se realizarán en un acto público el día 25 de Octubre de 2021.

8.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Tendrá lugar en los establecimientos ganadores, en los días posteriores a la proclamación de los vencedores

9.- ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Para participar en la ruta de la tapa, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como anexo 1 a estas bases, lo cual implica la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos. La fecha máxima para poder inscribirse serán las 13:00 horas del día 8 de octubre de 2021. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación.

Cód. Validación: 94XRJ5KNP5LGK4RAYCTMMXZAJ | Verificación: https://alhamadegranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar alguno de los apartados de estas bases, si por causa mayor fuera necesario para el adecuado desarrollo del evento.

12.- PRECIO DE LA INSCRIPCIÓN

Participar en la ruta de la Tapa no tendrá ningún coste de inscripción para las empresas participantes. El establecimiento tiene la libertad de realizar cualquier promoción particular además de la de la ruta durante la fecha de celebración de la misma

RUTA DE LA TAPA
DEL 21 AL 24 OCTUBRE 2021

ANEXO I: INSCRIPCIÓN

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
NIF/CIF:
DIRECCIÓN:
PERSONA DE CONTACTO:
TFNO. DE CONTACTO:
EMAIL DE CONTACTO:

NOMBRE DE LA TAPA, PRECIO Y BREVE DESCRIPCIÓN

MEDIANTE ESTA INSCRIPCIÓN, ACEPTO LAS BASES DE PARTICIPACIÓN,
FECHA FIRMA O SELLO DEL ESTABLECIMIENTO

***ESTA INSCRIPCIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA COMO MÁXIMO EL DÍA 8 DE OCTUBRE 2021 A LAS 13:00 HORAS**

Se respetará en todo momento la confidencialidad de sus datos, según conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Sus datos nunca serán cedidos, vendidos o traspasados a terceros.>>

Cód. Validación: 94XRJ5KNP5LGK4RAYCTMMXZAJ | Verificación: https://alhamadegranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada *(fecha y firma electrónica al margen)*.

EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO,
(Decreto nº 303/21)

Fdo. Juan Calderón Rivera

Cód. Validación: 94XRJ5KNP5LGK4RAYCTMMXZAJ | Verificación: https://alhamadegranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6